



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 12 de abril de 2023

Garantía Real No. 2022-00212

1. Téngase en cuenta que el demandado Demetrio Augusto Parra Jiménez fue notificado por aviso y dentro del término legal, permaneció silente.
2. Previo a continuar el trámite que en derecho corresponde, deberá la parte actora acreditar lo dispuesto en el artículo 468, numeral segundo del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. \_027 del 13 de abril de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria